

JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No 001
ADICIÓN y PRORROGA

CONTRATO CPS 212 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA NIT 890.982.641-3 y ESTIVEN MESA LOPEZ CC No. 1.039.452.945

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- 1. FECHA DEL INFORME:** 29 de septiembre de 2025
- 2. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sabaneta, Antioquia
- 3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHO PESOSM.L. (\$7.113.109).
- 4. DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:** Desde 15 de julio de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.
- 5. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA Líder Administrativo y Operativo del INDESA.
- 6. OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ASEO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y USO ADECUADO DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL INDESA.

ANTECEDENTES

- El acta de inicio del contrato se suscribió el 15 de julio de 2025.
- El contrato no ha presentado suspensiones.
- Hasta la fecha, el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se han verificado satisfactoriamente.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

El contrato se encuentra bajo ejecución presupuestal, pero próximo a expirar.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Descripción de la Necesidad:

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN de Sabaneta, es la entidad corresponsable de realizar las actividades deportivas, lúdicas, recreativas y culturales en todo el municipio de Sabaneta, así como impulsar actividades de estilos de vida saludable que contribuyan con la promoción y prevención de la salud, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio. En cumplimiento de esta misión del instituto es necesario llevar a cabo procesos contractuales para que sean dichos contratistas los encargados del fomento y promoción de las actividades relacionadas con el deporte y todas sus manifestaciones según la ley 181 de 1995. Que, al realizar la contratación inicial, solo se contaba con los recursos para cubrir cuatro (4) meses de ejecución y el apoyo indicado en el objeto contractual es necesario hasta el 15 de diciembre de la presente vigencia, teniendo en cuenta que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA es una entidad de puertas abiertas a la comunidad durante toda la anualidad y sus servicios y operatividad presentan alta demanda. Que la adición y prorroga al contrato CPS No. 212 de 2025, resulta necesaria para evitar interrupciones en los procesos a cargo del contratista y en aras de mantener la eficiente prestación del servicio por parte del INDESA.

Los contratos y sus prorrogas son necesarios para que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA garantice su funcionamiento y su objeto misional consolidado en actividades deportivas, lúdicas, recreativas y culturales en todo el municipio de Sabaneta, así como impulsar

actividades de estilos de vida saludable que contribuyan con la promoción y prevención de la salud, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio.

Que, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Que, el consejo de estado mediante Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”

Que, como supervisor del contrato, presento la debida de justificación para adicionar y prorrogar el contrato CPS No. 212 de 2025 ante el Comité de Contratación para la sesión No. 07 del 29 de septiembre de 2025, para su aprobación, en aras de mantener el correcto funcionamiento del Instituto y sus diferentes coordinaciones, servicios y programas institucionales.

CONCLUSIONES.

Es procedente **ADICIONAR** al Contrato de Prestación de Servicios No. **212 de 2025**, la suma de **TRES MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$ 3.019.716)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para tal efecto expida la Coordinación Contable y Financiera del INDESA, quedando en un valor de total de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$10.132.825);** y **PRORROGARLO** a partir del 1 de noviembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

Finalmente, las demás condiciones, las obligaciones generales, y actividades específicas a cargo del contratista quedaran indemnes y continuaran vigentes hasta el plazo final acordado en el respectivo otro sí.

Atentamente,



DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA

Líder Administrativo y Operativo

Supervisor designado

Proyectó
LAURA RODRÍGUEZ URREGO
Abogada Contratista
FIRMA:



Revisó
LUIS FERNANDO ROA JARA
Coordinador Jurídico – Abogado Contratista
FIRMA:

